

# Felipe II

# Al marqués de Mondéjar en agosto de 1578

Equipo CEDCS

emilio.sola@cedcs.eu

Colección: Archivos Mediterráneo, Eurasia

Fecha de Publicación: 05/03/2024

Número de páginas: 14 I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Archivo de la Frontera: Banco de recursos históricos. Más documentos disponibles en www.archivodelafrontera.com





#### Licencia Reconocimiento - No Comercial 3.0 Unported.

El material creado por un artista puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial.

El Archivo de la Frontera es un proyecto del Centro Europeo para la Difusión de las Ciencias Sociales (CEDCS), bajo la dirección del Dr. Emilio Sola.

www.cedcs.org info@cedcs.eu

# Descripción

### Resumen:

Felipe II responde a las cartas de la primavera y el verano del virrey de Nápoles, marqués de Mondéjar, sobre asuntos varios de la gobernación del virreinato, sobre todo relacionados con las defensas del reino.

## **Palabras Clave**

Embajada, espionaje, Turquía, Nápoles, servicios de información, negociación de treguas, corso, armada, defensa de Italia,

## **Personajes**

Marqués de Mondéjar, Felipe II, Antonio Pérez, Aurelio Santa Croce, marqués de Grottola, marqués de Santa Cruz, Marco Antonio Colonna, duque de Terranova, Prior de Hungría, Juan de Bolaños, Caramamí, Arnaute arráez, Antonio de Tejeda, señor del Piombino, Cristóbal de Ezpeleta, duque de Alva, Juan de Espuche, Salinas, Marcelo Doria, Esteban de Marí, Antonio Tiépolo, Martín de Acuña,

# Ficha técnica y cronológica

- Tipo de Fuente: manuscrito
- Procedencia: Archivo General de Simancas
- Sección / Legajo: Estado, legajo 1078, doc. 154.
- Tipo y estado: carta
- Época y zona geográfica: Mediterráneo, siglo XVI
- Localización y fecha: Madrid, 18 de agosto de 1578
- Autor de la Fuente: Felipe II

## Felipe II

## Al marqués de Mondéjar en agosto de 1578

El año 1578 fue un año muy agitado; en pleno verano tuvo lugar la batalla de los Tres Reyes o de Alcazarquivir y la muerte del rey de Portugal don Sebastián, sobrino de Felipe II y de quien heredará el reino de Portugal; tal vez por ello los asuntos de Nápoles, como se refleja en esta carta, pasaron a un segundo plano a lo largo de la primavera y de comienzos del verano; ya se había respondido a las cartas del invierno del virrey a mediados de mayo, y sólo mediado agosto la corte española si dignó responder a la abundante correspondencia pendiente con el marqués de Mondéjar, docena y media de cartas entre abril y julio. Esas respuestas son las recogidas en esta minuta o borrador de mediados de agosto, con diversos asuntos, aunque tratados con ligereza, muchos de ellos ya presentes en la respuesta de mayo.

Aunque parece que ese verano de 1568 no saldrá armada turca a daño de cristianos - y ahí puede verse un primer efecto beneficioso de los tratos de tregua iniciados por Acuña, ya Margliani en Estambul – se recomienda al virrey no dejar de preocuparse por los asuntos defensivos, por los asuntos de las galeras de Nápoles y Sicilia, de la armada cristiana, en fin. Asientos con el marqués de Santa Cruz, pago de deudas a un Doria o a Marí, así como a Tiépolo por las deudas contraídas por Martín de Acuña en relación con su rescate en Estambul, origen del lanzamiento de la negociación de treguas, asuntos ya tratados en mayo, por otra parte, o las cuentas que preparó el marqués de Grotola, Alonso Sánchez, sobre el estado de los pagos a los agentes en Estambul y al propio Aurelio de Santa Croce, al que ya se le había permitido seguir su viaje a la corte española con el marqués de Santa Cruz. En mayo se había avisado de su llegada a Palamós en mayo, pero no se dice nada ahora de sus negocios en Madrid. También las fortificaciones de Taranto, ya citadas en mayo, o las levas de soldados italianos para Flandes y españoles para el tercio de Nápoles, o las obras en el arsenal de Nápoles, para las que aprueba que se pida a la ciudad colaboración. Entre los asuntos pendientes, dos relacionados con el corso berberisco de importancia, la pérdida de las dos galeras que el duque de Terranova había utilizado para su traslado de Palermo a Nápoles, un suceso que alcanzó cierta importancia entonces por haberse levantado con él un problema de contrabando de azúcar y otros asuntos de particulares, así como el permiso dado para que se conceda a Juan de Bolaños, cautivo en Argel, un preso berberisco llamado Caramamí, al haberse investigado que no era un famoso corsario Arnaute, sino un viejo medio lisiado incapacitado para acciones corsarias, y que se reclamaba en Argel para su canje por el cautivo español. Un episodio plenamente cervantino, del tiempo del cautiverio en Argel del escritor español.

De algunos de estos episodios tenemos en el Archivo de la frontera alguna documentación de interés. Esta serie sobre las dos galeras del duque de Terranova:

http://www.archivodelafrontera.com/?s=galeras+de+Terranova

http://www.archivodelafrontera.com/clasicos-minimos/una-batalla-naval-encapri-narrada-por-el-capitan-baltasar-gago/

O estos documentos sobre Juan de Bolaños:

http://www.archivodelafrontera.com/archivos/juan-de-bolanos-y-otros-variaciones-en-torno-a-un-canje-de-cautivos-en-el-argel-de-cervantes/

Sobre el informe de Alonso Sánchez, marqués de Grottola:

http://www.archivodelafrontera.com/archivos/granvela-y-los-espias-la-relacion-de-las-personas-que-sirven-en-constantinopla-de-dar-avisos-de-alonso-sanchez-marques-de-grottola/

Finalmente, esta minuta cortesana misma de 18 de agosto de 1578 ya fue publicada en el Archivo de la frontera en otra ocasión, en diciembre de 2023, como puede verse aquí:

http://www.archivodelafrontera.com/archivos/felipe-ii-y-secretarios-cortesanos-una-respuesta-de-felipe-ii-al-marques-de-mondejar-sobre-asuntos-del-gobierno-virreinal-en-agosto-de-1578/

\*\*\*

# ENSAYO DE ACTUALIZACIÓN

AGS, Estado, legajo 1078, doc. 154. 1578, 18 de agosto, Madrid. El rey al marqués de Mondéjar, borrador.

Al Marqués de Mondéjar.

Respuesta a la abundante correspondencia enviada por el virrey de Nápoles

A 29 de mayo se recibieron tres cartas vuestras, una de 5 de abril y dos del 9 del mismo. Y a 12 de junio llegaron seis de 15 de mayo. Y después se han ido recibiendo una de 28 del mismo y dos de 5 y 6 de junio. Y últimamente, a 30 del pasado (julio), llegaron otras cinco de 6 y una de 7 del mismo. Y del recibo de todas os he querido avisar tan particularmente para que lo tengais entendido y sepais los que han llegado. Y en esta se satisfará a lo que de ellas requiere respuesta, con agradeceros primero el cuidado que teneis de avisarme de lo que se entiende de las cosas de Levante y de la armada del Turco.

Mantener la armada a punto, aunque parezca que no hay peligro de la turca

Y aunque parece, según los dichos avisos, que ogaño se puede tener poco de la dicha armada, todavía será bien que para en cualquier caso estén con la seguridad que conviene las marinas de ese reino, porque impensadamente no suceda en ellos algún inconveniente. Y que las galeras estén también en orden para lo que se podrá ofrecer. Se puede hacer sin acrecer de más gasto del que ahora se tiene; y cuando sea alguno más, no importa tanto cuanto lo que conviene que no suceda ninguna desgracia.

Sobre cuentas y abastecimientos de la armada

Con vuestras cartas de 5 de abril y 28 de mayo se recibieron, con la primera, la relación de lo que se proveyó en ese reino a las galeras que trajeron el duque de Sesa y el marqués de Santacruz, y con la segunda, otra relación de todo lo que se ha proveído en ese dicho reino por cuenta de Armada después que vos llegasteis en él. Y ha sido bien haberme enviado la una y la otra para que acá se tenga razón particular de ello, y se vea la orden que podrá dar en lo que vos me escribió acerca de esta materia.

Cuentas del marqués de Grotola sobre la red de información de Levante

La relación que os hizo el marqués de Grotola sobre lo que se debe

a Aurelio de Sancta Cruz de su sueldo, y de los que sirven en Constantinopla, y de las pretensiones que el dicho Aurelio tiene, he visto. Y ha sido bien enviármela para ver lo que será bien hacer con el dicho Aurelio. Y quedo advertido de lo que me escribís en una carta de las de 6 del pasado (julio) de que conviene tratar con recato con el dicho Aurelio.

## Calabria, libre de forajidos

He holgado de entender que se haya acabado el negocio de los forajidos, y que estén en tan buen estado como me escribís las provincias de Calabria después que se echaron de ella los forajidos.

## Gastos con las galeras de Sicilia

La diligencia que usasteis en el despacho del de marqués de Sanctacruz fue muy conveniente; y el haber enviado a Marco Antonio Colona la relación de todo lo que ahí se dio a las galeras de Sicilia para que lo haga restituir muy acertado.

Mantener en el tercio de Nápoles a 4.000 españoles bien atendidos

He visto por la relación que enviáis el número de la gente española que hay en las veinte compañías de ese reino; y es muy necesario que esté cumplido el número de los 4.000 que ha de haber en ese tercio, teniendo mucho cuidado, como yo os encargo que tengais, de que la gente esté muy bien ejercitada, y disciplinada, y que no haga desórdenes; pues con tener cuenta de que sea bien pagada, como yo entiendo que vos lo hacéis, se puede muy bien hacer lo uno y lo otro.

Mantener las obras del Arsenal, y que la ciudad de Nápoles contribuya a sus gastos

Muy bien es que se pase adelate en la fábrica del Arsenal, y así lo será que procuréis que esa ciudad ayude con alguna cosa para este efecto, como escribís que lo pensabais hacer. Usando en estas cosas de vuestra prudencia y buena manera.

Sobre la pérdida de las galeras que iban de Sicilia del duque de Terranova

La relación que me enviasteis con una carta vuestra de 15 de mayo de lo que sucedió a las dos galeras que traía el duque de Terranoua de Sicilia he visto; y la diligencia que vos hicisteis en enviar doce galeras de las de ese reino a buscar las galeotas que tomaron las dichas galeras me ha parecido muy bien. Y rambién lo fue el dar la orden que disteis para que se recogiesen los soldados que venían en una de aquellas galeras, y socorrerlos como me escribís que lo habíais hecho, y el enviar relación de ello a Marco Antonio Colona muy conveniente.

## Las levas de 3.000 italianos por el Prior de Hungría para Flances

Fue muy bien dar al Prior de Hungría la carta que para él se os envió, y avisarle que estuviese prevenido paa levantar los 3.000 italianos que entonces pareció que se levantasen en ese reino para lo de Flandes; y estando el tiempo tan adelante parece que se puede entretener por ahora esta leva, pues no podría llegar en sazón que fuese de provecho por ahora. Y así lo advertiréis al dicho Prior como de vuestro. Pero no conviene que él se vaya a Flandes, ni desengañarle de que no se ha de levantar la dicha gente para la primavera, pues si las cosas no toman otro camino quizá convendrá levantarse. Y a las cartas que me ha escrito el dicho Prior se responde con generalidades, lo que veréis por la copia de ella.

Bien el rescate de Caramamí para canje con Juan de Bolaños

Fue muy bien haber entregado a la parte de Juan de Bolaños a Caramami, esclauo, habiéndose hecho primero la diligencia que se os escribió de informaros que no fuese Arnaute, porque este conviene que se tenga a buen recaudo porque se entiende que es muy gran corsario.

Diferencias entre el señor de Piombino y Antonio de Tejeda

He visto lo que me escribís sobre las diferencias que hay entre el señor de Pomblin y don Antonio de Tejeda; y vos hicisteis muy bien en enviarme el proceso que os envió el dicho don Antonio, y asimismo en enviar a Pomblin comisaro para que hiciese nueva información de lo que había pasado; y de lo que de aquello resultare será bien que me aviséis, como me escribís que lo pensabais hacer para que se vea y dé en aquello la orden que convenga para excusar las quejas tan ordinarias con que aquí acuden.

Será muy conveniente que si mi hermano enviare por Cristóbal de Espeleta, que se ejecute lo que sobre esto se os ha escrito, guardándose en ello la orden que se guardó cuando el duque de Alva fue a Flandes y llevó consigo a Juan de Espuche y a Salinas, que tenían a cargo lo de Pomblin y Puerto Hércules.

Las galeras del reino de Nápoles se utilicen solo para limpiar la costa de corsarios y no para asuntos particulares

En lo que toca a las galeras de ese Reino, muy bien será que se guarde la orden que se os escribió de que no se den a nadie para atravesar de una parte a otra, ni para venir aquí galeras ningunas, sino que se atienda con ellas a limpiar las costas de cosarios. Y así os encargo que para este efecto se les provea muy cumplidamente de todo lo necesario.

Pago de deudas a Marcelo Doria, Esteban de Marí y Antonio Tiépolo, a este ultimo sobre el sueldo de Martín de Acuña

Ha sido muy bien consignar a Marcelo Doria los 500 ducados de renta de que le hicimos merced en ese reino; y a Esteban de Marí los 968, y es conforme a lo que se os escribió.

Y será muy conveniente pagar a Antonio Tiépoli los 400 ducados que le debe don Martín de Acuña, de lo que hubiere de haber el dicho don Martín de renta que le hicimos merced en ese reino.

#### Fortificación de Taranto

Paréceme muy bien que se prosiga en la fortificación de Taranto para que se acabe con brevedad, y esté con la seguridad que conviene; y por el cuidado que vos tenéis de ello, y de procurar que se excuse el gasto que se pudiere os doy muchas gracias.

Papeles sobre el asiento de las galeras con el marqués de Santa Cruz

Han se recibido los papeles que me enviasteis sobre el entrego y tasación que se hizo de las 40 galeras de ese reino que el marqués de Santacruz trajo por asiento; y ha sido bien haberlos enviado originalmente para que se vea lo que en todo ello se hizo.

# DOCUMENTO ORIGINAL

AGS EStado, legajo 1078, doc. 154. 1578, 18 de agosto, Madrid. El rey al marqués de Mondéjar. Minuta o borrador.



Al Marqués de Mondéjar. De Madrid a XIIII de Agosto 1578. Respuesta. Fe. Dupplicosse.

/p.2/

Al Marques de Mondefar

E-1078-154

ARCHIVO DENERAL DE SIMANÇAS

79 de Mayo Se recibieron tres cartas Vias Vina de cinco de Abril, y des de g. del mismo 1 y air de James llegaron 6. Le Tr. de mayo I y despues se han y do realiendo una de ig. del mismo, y dos de J. y 6. de sunis / y Ultimamente à 30 del passado llegaroris Otras anco de 6., y una de 7. del mismo 1 y del reado de to das 'or he querido anifar, tan particularmente para à la tengais enten: dido , y Sepais las q han llegado / y enesta Se Satisfara alo q dollas requiere respuestor con agradescenos primero el audado q tenys Le auisarme de la q se entiende de las cofas de Lenante I y de la Armada del Tunco 1 y ogano se puede temos poco de la dicha armada todania sera bien à para en qual quier cass esten con la Seguridad à conviene Las marinas Desse regno por à impensada mente no succeda en elles algun inconveniente | y q las galeras esten tambien en orden para la q se sodra, offeren Se puede hazer sin aesen demas goafto del q agora se tiene i y quando seas Iguno mas no importa tanto quanto lo comuiene q no succeda ninpuna despracas on Vies cartes de anco de Abril, y 28 de May. se recibieron con la primera la relacion de lo g fe yo on effe reyno alas galeras à truxero tel Suque de Selsa i yel Marques de Santa +

Monagnes de Mondefar de Marial

a chief de Agasto 1878.

Respecifor /

Duppliones

E 1079.

+ Al marqués de Mondéjar. A 29 de mayo se recibieron tres cartas v[uest]ras, una de inco de abril, y dos de 9 del mismo. Y a 12 de junio llegaron 6 de 15 de mayo. Y después se han ydo recibiendo una de 28 del mismo y dos de 5 y 6 de junio. Y últimamente, a 30 del passado, llegaron otras cinco de 6 y una de 7 del mismo. Y del recibo de todas os he querido auisar tan particularmente para q[ue] lo tengais entendido y sepais los q[ue] han llegado. Y en esta se satisfará a lo q[ue] dellas requiere respuesta, con agradesceros primero el cuydado q[ue] teneys de auisarme de lo q[ue] se entiende de las cosas de Leuante y de la Armada del Turco.

Y aunque paresce, según los dichos auisos q[ue] ogaño se puede tener poco de la dicha armada, todauia será bien q[ue] para en qualquier caso estén con la seguridad q[ue] conuiene las marinas desse reyno, porq[ue] impensadamente no succeda en ellos algún inconueniente. Y q[ue] las galeras estén también en orden

para lo q[ue] se podrá offrescer. Se puede hazer sin crescer de más gasto del q[ue] agora se tiene; y quando sea alguno más, no importa tanto quanto lo q[ue] conuiene q[ue] no suceda ninguna desgracia.

Con v[uest]ras cartas de cinco de abril y 28 de mayo se recibieron con la primera la relación de lo q[ue] se prou[borrón, ey]ó en esse reyno a las galeras q[ue] truxero[n] el

y con la Segunda 'otra relacion de tode lo que se ha processo emesse dhi reyno por quenta de Armada dospues q Nos llegastes en el y hasido bien hacome embiado la Una y la lotra para que aos setenga ragon particular dello I y se Nea la orden q de podradar en lo q Nos me escricio cerca desta materia.

La relacion q'os higo el Marques de Geotala.

Sobre lo q Se dece à Aurelio de Sanctacrus

de su suel da, y de los q sinon en conflant.

y de las pretensiones q el dho Aurelio tienes

hevifto I y ha sida bien embiar mela para

ver lo q sera bien hager con el dicho Aurelio

I y quedo admertido de lo q me escrivis en

va carta de las de 6. del passado de quel

conviene tractar con recato con el dicho

Aurelio I

He holgado de entender que aya acabado els negocio de los foraxidos 1 y q esten en tambuen estado como me estriuis las provinacias de Calabria despues que echaron della los foraxidos.

La diligencia q Vafter en el despacho del Margo de Sandacrus fue muy conneniente / y el hauer embiado à Marco Antonio Colona (m relacion de todo lo q ay Sedio alas galeras de Sicilia para q la haga restituye muy acertado,

He Nisto por la relacion q embiais el numero dela, gente spansla q ayen las vo companias desse reyno 1 y es may necessario q este cumplido

duque de Sessa y el marqués de Sancta + (signo, cruz);

/p.3/ y con la segunda, otra relación de todo lo q[ue] se ha proueydo en esse d[ic]ho reyno por quenta de Armada después q[ue] vos llegastes en él. Y ha sido bien hauerme embiado la una y la otra para que acá se tenga razón particular dello, y se vea la orden q[ue] podrá dar en lo q[ue] vos me scriuio derca desta materia.

La relación q[ue] os hizo el marqués de Grotola sobre lo q[ue] se deue a Aurelio de Sancta Cruz de su sueldo, y de los q[ue] siruen en Constant[inopl]a, y de las pretensiones q[ue] el d[ic]ho Aurelio tiene, he visto. Y ha sido bien embiármela para ver lo q[ue] será bien hazer con el dicho Aurelio. Y quedo aduertido de lo q[ue] me escriuís en una carta de las de 6 del passado de que conuiene tractar con recato con el dicho Aurelio.

He holgado de entender q[ue] se aya acabado el negocio de los foraxidos, y

q[ue] estén en tan buen estado como me escriuís las provincias de Calabria después q[ue] se echaron della los foraxidos.

La diligencia q[ue] usastes en el despacho del de marq[ué]s e Sanctacruz fue muy conueniente; y el hauer embiado a Marco Antonio Colona la relación de todo lo q[ue] ay se dio a las galeras de Sicilia para q[ue] lo haga restituyr muy acertado.

He visto por la relación q[ue] embiais el número de la gente spañola q[ue] ay en las 20 compañías desse reyno; y es muy necessario q[ue] este cumplido /p.4/ el número de los 4[signo, mil] q[ue] ha de hauer en esse tercio, teniendo mucho cuydado, como yo os encargo q[ue] tengais, de que la gente esté muy bien exercitada, y disciplinada, y que no haga desórdenes; pues con tener quenta de q[ue] sea bien pagada, como yo entiendo

q[ue] vos lo hazeis, se puede muy bien hazer lo uno y lo otro.

Muy bien es q[ue] se passe adelate en la fábrica del Arsenal, y assi lo será que procureys q[ue] essa ciudad ayude con alguna cosa para este effecto, como escriuis q[ue] lo pensauades hazer. Usando en estas cosas de v[uest]ra prud[enci]a y buena manera.

La relación q[ue] me embiastes con una carta v[uest]ra de 15 de mayo de lo que succedió a las dos galeras q[ue] traya el duque de Terranoua de Sicilia he visto; y la diligencia q[ue] vos hizistes en embia 12 galeras de las desse reyno a buscar las galeotas q[ue] tomaron las dichas galeras me ha parescido muy bien. Y rambién lo fue el dar la orden q[ue] distes para que se recogiessen los soldados q[ue] venían en una de aquellas galeras, y socorrerlos como me escriuis q[ue] lo auiades hecho, y el embiar relación dello a Marco Antonio Colona muy conueniente.

el namero de los all q ha de hauer en esse Terio teriordo mucho cuydado, como you encargo q le tongais. de que la pense efte muy bion exercitada , y diaplinada , y que no hage desordence I trues contener quents. de q sea bion pagada, como yo entiondo Nos lo hazeis se paede muy bien hazer le Muy bien es q de passe adelante en la fabrica del Arfonal , yassi lo sora que procureys La relacion que embiafter convena carta Via Le Is de Mayo de la que Succedio alas dos galeras a traya el Duque de Terranoua de Sicilia he visto I yladiligencia q Vos higistes en embiar. in galeras de las desse reyno à bustan las galestas à tomaron las dichas galeras me ha el dar la orden q diftes para que se recogie sen Los Soldados q Venian envnade aquellas ga Loras , y Socorrerlos como me escuis q la ania : des hecho I yel embiar relacion dello à marco antonio Colona muy conveniente ! we may bien dar al Prior de Vinguia la carta q para el se or embio i y anifarte q esternigse preservido para lenantar los 30 stalianos que entonces paresies que lenantassen eneffe rev.

Fue muy bien dar al Prior de Ungría la carta q[ue] para él se os embio, y auisarle q[ue] estuuiesse preuenido paa leuantar los 3[signo, mil] italianos que entonces parescio q[ue] se leuantassen en esse rey[n]o para lo de Flandes, y estando el tiempo tan Adelante paresce q[ue] se puede entretener por agora esta leua, pues no podría llegar en sazón q[ue] fuesse de prouecho por agora. Y assí lo aduertireys al dicho Prior como de v[uest]ro. Pero no conuiene q[ue] él se vaya a Flandes, ni desengañarle de q[ue] no se ha de leuantar la d[ic]ha gente para la primauera, pues si las cosas no toman otro camino

quiça conuerna leuantarse. Y a las cartas q[ue] me ha escripto el dicho Prior se responde con generalidades lo q[ue] vereys por la copia della.

Fue muy bien hauer entregado a la parte de Ju[an] de Bolaños a Caramami esclauo,

para la de flandes i yestando el tiempo tam Delante parence à se puede entretener por agora esta leas, pores oro podria llegar en Sagon & fuere de prouecho por asporas / yass. lo admirtireys al diche Prior como de Vis / Pers no convienc q el sevaya à flandes, vi desenganarle de q no se hade benantar Ladha gente para la frimavera, pues si las esfas no toman lotro camina quica converna Senantarfe I y alas cartas q me ha escripto el dicho Prior se responde con generalidad, lo q Vereys por la copia della ! fue muy bien haver entregado ala partedes de Bolaños à Caramami esclans haviendosse hecho primero la diligencia q se os escicio des Informanos à no fuelle Arnaute, por à este conviene à se tenga à buen recardo por 6 Se entiende q'es muy gran cofario Hevito lo q me escrivis sobre las differencias à ay entre el Sens de Lomblin, y Don Ant! de Tereda I y vos higistes muy bien en embiar = me el processo q les embis el diche Don Ant! ( y assimismo en embiar à Lomblin comissano para à higiesse mueua informacion delo que hania passado , y de lo que de aquello refultars Sera bien q me aviseis, como me escrius que, lo pensauades hager para q se vea, y de con aquello la orden q convenga las quesas tan 'ordinarias con à aqui a auden

hauiendose hecho primero la diligencia q[ue] se os escriuio de informaros q[ue] no fuesse Arnaute, porq[ue] este conuiene q[ue] se tenga a buen recaudo porq[ue] se entiende q[ue] es muy gran cosario.

He visto lo q[ue] me escriuis sobre las differencias q[ue] ay entre el señor de Pomblin y don Ant[oni]o de Texeda; y vos hizistes muy bien en embarme el processo q[ue] os embio el dicho don Ant[oni]o, y assimismo en embiar a Pomblin comissaro para q[ue] hiziesse nueua información de lo que hauia passado; y de lo que de aquello resultare será bien q[ue] me auiseis como me escriuis que lo pensauades hazer para q[ue] se vea y de en

aquello la orden q[ue] conuenga para escusar las quexas tan ordinarias con q[ue] aquí acuden.

/p.6/

Some may conveniente & si'mi her embiaren por christonal de l'spelata que se execute lo 6 Sobre esto se or ha escripto, quandant ofe en ello la orden que guardo quando el Dug de alua fue à flandes, y lleno confego à fuande espuche y à Salinas q teman à cargo le de Tomblin y Questo hercoles . / E 10711 In lo (q' to a alas galeras desse reyno muy bien sona 6 fe quarde la borden que or escriuis se q no se den a nadie para atranejar delna parte à lotra, ni para Venir agui galeral minganas sino que se attienda con ellas a Limpian Las costas de Cosacios I yasti 06 encargo à para este effecto se les proues muy camplida mente de todo la necessario Ha sido muy bien consignar à marcelo donie los soo ducados de renta de q le hizimos mird en esse reyno ( y à cheuan demani los 968 ( y es conforme als que se os escrivis ly sona muy conveniente pagar à fint. Tiepoli los que des

à le deux Don Martin de Acina de lo à huniers

Sareforme muy bien que profiga enla fortificació

de Taranto para q Je acabe con brenedad , yesten

con la segusidad à conviene | you el cuydado

à vos teneis delle, y de procurar q se excuse el gasto à sepulione os doy muchas gracias.

de haver el dicho Don Martin de la zenta 6

Le higimes mird enesse reyno !

Será muy conuniente q[ue] si mi her[ma]no embiare por Chirstoual de Espeleta que se execute lo q[ue] sobre esto se os ha escripto, guardándose en ello la orden q[ue] se guardó quando el duq[ue] de Alua fue a Flandes y lleuó consigo a Juan de Espuche y a Salinas, q[ue] tenían a cargo lo de Pomblin y Puerto Hercoles.

En lo q[ue] toca a las galeras desse Reyno, muy bien será q[ue] se gaurde la orden q[ue] se os escriuió de q[ue] no se den a nadie para atrauesar de una parte a otra, ni para venir aquí galeras ningunas, sino que se attienda con ellas a limpiar las costas de cosarios. Y assi os encargo q[ue] para este effecto se les prouea muy cumplidamente de todo lo necessario.

Ha sido muy bien consignar a Marcelo Doria los 500 ducados

de renta de q[ue] le hizimos m[e]r[ce]d en esse reyno; y a Esteuan de Mari los 968, y es conforme a lo q[ue] se os escriuio. Y será muy conueniente pagar a Ant[oni]o Tiepoli los 400 duc[ad]os q[ue] le deue don Martín de Acuña de lo q[ue] huuiere de hauer el dicho don Martín de la renta q[ue] le hizimos m[e]r[ce]d en esse reyno.

Paresceme muy bien q[ue] se prosiga en la fortificación de Taranto para q[ue] se acabe con breuedad, y esté con la seguridad q[ue] conuiene; y por el cuydado q[ue] vos tenéis dello y de procurar q[ue] se excuse el gasto q[ue] se pudiere os doy muchas gracias.

/p.7/

Han se recibido los pepeles q[ue] me embiastes sobre el entrego y tassacion que se hizo de las 40 galeras desse reyno que el marqués de Santacruz truxo por assiento; y ha sido bien hauer los embiado originalmente para q[ue] se vea lo q[ue] en todo ello se hizo.

Han se recibido los papeles que embiastos sobre dentrego, y tastación que se hiso de las appaleras dese reyno que el Marques de sanctacrus trucco por assinto 1 y hasido bien hanos los emebiados originalmente para que se se lo que on todo ello se hiso /